

DISPOSICION Nº 112/20

NEUQUEN, 16 de Marzo de 2.020.-

VISTO:

EL Expediente OE-4026-R-2019 y ;

CONSIDERANDO:

Que a través de las referidas actuaciones el Señor **RIVERO LOPEZ, JUAN JOSE** DNI Nº **18.818.304** en carácter de titular de la Licencia de Taxi identificada con el número de **Interno 600**, solicitó la transferencia a favor del Señor **TOSCANI, JUAN PABLO** DNI Nº **30.226.430**;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio Nº 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que; conforme a copias adjuntas a fojas 26/27, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Consejo Deliberante, en relación a trámites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por una correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

POR ELLO :

**ES COPIA FIEL**



ALVAREZ I. MARILINA  
Jefe de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

**DISPONE**


**ARTICULO 1º:** AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno N° 600, designada en Parada N° 40, ubicada en calle Chrestia y Avenida del Trabajador, que se encuentra registrada a nombre del Señor RIVERO LOPEZ, JUAN JOSE DNI N° 18.818.304, Licencia Comercial N° 043420 a favor del Señor TOSCANI, JUAN PABLO DNI N° 30.226.430 con domicilio real en calle San Martín N° 119 de la Ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

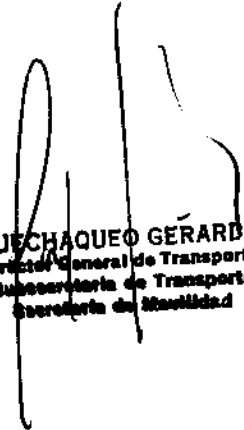
**ARTICULO 2º:** DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 190/2013 la renovación de la licencia expira el 25/01/2024.

**ARTICULO 3º:** Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones, procédase a realizar la notificación correspondiente a las partes.

**ARTICULO 4º:** NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA FIEL

  
ALVAREZ I. MARILINA  
Jefe de División  
Despacho y Administración  
Subsecretaría de Transporte

  
GUÉCHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2310.  
Fecha 24 / 11 / 2020